

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Ref. DGCP-CCC-CP-2017-02

En el Salón de Conferencias de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, ubicado en la calle Pedro A. Lluberes, esq. Rodríguez Objío, Ensanche Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; siendo las diez antes del meridiano (10:00 A.M.) del día Jueves que contamos a veintitrés (23) del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: **LIC. DAVID ALEXANDER APONTE GILBERT**; Analista Legal, en representación de la **DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS**, Directora General (Presidente del Comité); **LIC. LUCRECIA RAMÍREZ BAUTISTA**, Encargada Administrativa Financiera (Miembro); **LIC. MARCOS ARSENIO SEVERINO GÓMEZ**, Consultor Jurídico (Miembro); **LIC. ALLIET ORTEGA RABASSA**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo (Miembro); y, **LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (Miembro).

El **LIC. DAVID ALEXANDER APONTE GILBERT**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

**ÚNICO:** Conocimiento de la Enmienda I al proceso por Comparación de Precios identificado con la referencia No. DGCP-CCC-CP-2017-02, realizado para la Adquisición de un Minibús de doce (12) pasajeros a ser utilizado por esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en la implementación del portal transaccional en el interior del país.

**RESULTA:** Que, el quince (15) de Marzo del presente año (2017) esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, realizó un llamado público y abierto a través del portal [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) y en el portal institucional [www.dgcp.gov.do](http://www.dgcp.gov.do) a todos los interesados en presentar propuesta referente al procedimiento por Comparación de Precios para la Adquisición de un Minibús de doce (12) pasajeros a ser utilizado por esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en la implementación del portal transaccional en el interior del país.

**RESULTA:** Que, el quince (15) de Marzo del año que transcurre (2017), esta institución invitó a participar a los potenciales oferentes al procedimiento por Comparación de Precios identificado con la referencia No. DGCP-CCC-CP-2017-02, convocado para la Adquisición de un Minibús de doce (12) pasajeros a ser utilizado por esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en la implementación del portal transaccional en el interior del país.

**RESULTA:** Que, el veintidós (22) de Marzo del presente que discurre (2017) los peritos técnicos actuantes, emitieron un Informe tendente a la variación del periodo de tiempo contemplado para la entrega del bien mueble a ser adquirido y que será utilizado por esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en la implementación del portal transaccional en el interior del país.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, "La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 36, del Reglamento de aplicación a la Ley No. 340-06, expresa que: Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

**CONSIDERANDO:** Que, el Párrafo 1, del Artículo 36, de la citada normativa estipula que: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, garantizar que las compras que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de Agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de Diciembre del 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido el 6 de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), mediante el Decreto No. 543-12.

**VISTO:** El requerimiento del Departamento de Tecnología de la Información de esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

**VISTA:** La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida por el Departamento Administrativo Financiero de esta entidad estatal.

**VISTA:** Las Especificaciones Técnicas elaboradas por los peritos designados por esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos de los presentes, decide adoptar la siguiente resolución:

**PRIMERO:** APROBAR, como al efecto APRUEBA, las modificaciones a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Numeral 2, de la Invitación a la Presentación de Ofertas relacionado con el Tiempo de Entrega del procedimiento por Comparación de Precios identificada como DGCP-CCC-CP-2017-02, realitzado para la Adquisición de un Minibus de doce (12) pasajeros a ser utilizado por esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en la implementación del portal transaccional en el interior del país.

En la anterior estableció:

Tiempo de Entrega:

Inmediata, luego de la notificación de la adjudicación.

En lo adelante prevalecerá:

Tiempo de Entrega:

120 días o menos, luego de la notificación de la adjudicación.

**SEGUNDO:** ORDENAR como al efecto ORDENA que la presente Resolución sea publicada en los portales de nuestra institución con las identificaciones: [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) y en el portal [www.dgcp.gov.do](http://www.dgcp.gov.do).

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once y quince minutos antes del mediano (11:15 A.M.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

LIC DAVID ALEXANDER APONTE GILBERT

Analista Legal

En representación de la DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS

Directora General

Presidente del Comité

LIC. LUCRECIA RAMIREZ BAUTISTA

Encargada Administrativa Financiera

Miembro

LIC. MARCOS ARSENIO SEVERINO GÓMEZ

Consultor Jurídico

Miembro

LIC. ALLIET ORTEGA KABASSA

Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo

Miembro

LIC SILVANA MARTE DE LA CRUZ

Encargada de la Oficina de Acceso a la Información

Miembro